

CFP 18704/2018/5/1/1/RH2



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

El Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal ocurre en queja ante V.E. en virtud de la denegación de la apelación del artículo 14 de la ley 48 que dedujo contra el pronunciamiento de la Sala II de esa cámara que, por mayoría, hizo lugar al recurso interpuesto por la defensa, anuló el auto de procesamiento que ésta había impugnado y reenvió las actuaciones a la cámara de apelaciones para que dicte un nuevo pronunciamiento.

Entretanto, la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal se expidió en virtud del reenvío ordenado y, el 28 de septiembre pasado, tras tratar el punto que su alzada había ordenado que considerase, se pronunció al respecto y en contra de la petición de la defensa. Sobre las demás cuestiones, resolvió con alcance idéntico a lo que había dispuesto en su intervención anterior.

Habida cuenta de que el sentido de esta nueva decisión ha hecho perder vigencia a la cuestión federal planteada por el representante del Ministerio Público, de conformidad con el criterio de Fallos: 324:1096, 325:1440 y 331:2309, entre otros, desisto del recurso interpuesto.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 06.10.2022 15:45:57